CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S
SIGLA: SIMCO GROUP S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901094964-6
DOMICILIO : TUNJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 150653
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 28 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 89,326,719.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 7 22A-27 EDIFICIO ECO HOUSE OFICINA 405
BARRIO : LAS NIEVES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15001 - TUNJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3164909998
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3107773239
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : simcogroupsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 7 22A-27 EDIFICIO ECO HOUSE OFICINA 405
MUNICIPIO : 15001 - TUNJA
BARRIO : LAS NIEVES
TELÉFONO 1 : 3164909998
TELÉFONO 2 : 3107773239
CORREO ELECTRÓNICO : simcogroupsas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
OTRAS ACTIVIDADES : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE JUNIO DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28520 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JUNIO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SACIEDAD SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, CON SIGLA SIMCO GROUP S.A.S TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA, DENTRO DE LAS CUALES PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL, CIVIL, INDUSTRIAL O CIENTÍFICA PERMITIDAS EN LAS REGLAMENTACIONES COLOMBIANAS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: REALIZAR CUALQUIER TIPO DE DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPOS DE OBRAS CIVILES Y MECÁNICAS; SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ASESORÍA, INTERVENTORIA, REDES ELÉCTRICAS DE BAJA Y ALTA TENSIÓN, CONTROL DE CORROSIÓN; TODO LO RELACIONADO CON ASESORÍA Y ADIESTRAMIENTO EN HEALTH, SAFETY, ENVIRONMENT AND QUALITY (HSEQ). LA SOCIEDAD PODRÁ PROYECTAR, PROSPECTAR, DISEÑAR Y LICITAR TODA CLASE DE OBRAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. PODRÁ PRODUCIR ENSAMBLAR, COMERCIALIZAR, IMPORTAR Y EXPORTAR CUALQUIER TIPO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS O MECÁNICOS, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES FIJOS Y MÓVILES, DE SERVICIOS TELEMÁTICOS, CONSTRUIR SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA Y REDES LOCALES PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN. LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR BAJO CUALQUIER TÍTULO TERRENOS PARA URBANIZAR O PARA EDIFICAR EN ELLOS, ADQUIRIR CUOTAS O ACCIONES DE INTERÉS, Y EN GENERAL LLEVAR TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DE OBJETO SOCIAL; PODRÁ DAR CAPACITACIÓN DIRECTA O A TRAVÉS DE TERCEROS EN LAS ÁREAS QUE ABARCAN SU DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTAR COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD O SERVICIOS QUE SE CONSIDERE APROPIADO ASÍ COMO: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES; OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL QUE COMPRENDE OBRAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS EL CUAL ABARCA OBRAS NUEVAS, REPARACIONES, AMPLIACIONES Y REFORMAS, EL LEVANTAMIENTO IN SITU DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS Y TAMBIÉN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CARÁCTER PROVISIONAL. SE INCLUYEN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN TALES COMO CARRETERAS, CALLES, PUENTES, LÍNEAS DE FERROCARRIL, PUERTOS Y OTROS PROYECTOS RELACIONADOS CON VÍAS DE NAVEGACIÓN, SISTEMAS DE RIEGO, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INSTALACIONES INDUSTRIALES, TUBERÍAS DE TRANSPORTE Y LÍNEAS

ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE, ETC. ESAS OBRAS PUEDEN SER REALIZADAS POR CUENTA PROPIA O A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA. PUEDE SUBCONTRATARSE UNA PARTE O INCLUSO LA TOTALIDAD DE LA ACTIVIDAD. ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA, TALES COMO DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE FONTANERÍA Y OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS ASÍ COMO LA TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y TODO TIPO DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EN ASPECTOS GENERALES DE LAS INGENIERÍAS, MECÁNICA, SANITARIA Y AMBIENTAL; LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS, MONTAJES Y VENTA DE EQUIPOS DE BOMBEO ESTACIONARIO Y MÓVILES, PLANTAS ELÉCTRICAS DE TODO TIPO, CALDERAS, CERCHAS, Y CUBIERTAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y/O DISTRIBUCIÓN DE RIEGO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS; CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA. EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, RECUPERACIÓN DE MATERIALES. ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS. LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR LA COMPRA, VENTA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR Y MENOR, EN COMISIÓN O POR CONTRATA DE MATERIALES PARA EL CONTROL DE CORROSIÓN Y DE EQUIPOS DE MONITOREO REMOTO, TODO TIPO DE MAQUINARIA PESADA, CONTROL DE CORROSIÓN Y DE EQUIPOS DE MONITOREO REMOTO, TODO TIPO DE MAQUINARIA PESADA, PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS, MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA, VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES EN GENERAL, MÁQUINAS DE ASFALTO Y CONCRETO, MAQUINAS INYECTADORAS DE PLÁSTICO, EQUIPOS MÉDICOS ODONTOLÓGICOS Y HOSPITALARIOS, TUBERÍAS ESTÁNDAR Y DE PRESIÓN EN ACERO, ASBESTO, CEMENTO, POLIURETANO Y PVC, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODA LA MAQUINARIA ANTES MENCIONADA AL IGUAL QUE LOS ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE. EL COMERCIO DE COMPUTADORES; EQUIPO PERIFÉRICO; PROGRAMAS DE INFORMÁTICA; EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES. TAMBIÉN INCLUYE EL COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES AGROPECUARIOS Y TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P. TAMBIÉN SE INCLUYE EL COMERCIO ESPECIALIZADO DE OTRA CLASE DE PRODUCTOS TALES COMO: COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS, METALES Y PRODUCTOS METALÍFEROS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO, DESPERDICIOS, DESECHOS, CHATARRA Y OTROS PRODUCTOS N.C.P. INSPECCIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, Y ETAPAS BÁSICAS DE LA INSPECCIÓN EN LA FABRICACIÓN DE RECIPIENTES A PRESIÓN, INTERCAMBIADORES DE CALOR, ENFRIADORES DE AIRE, REACTORES, ESFERAS PARA ALMACENAR HIDROCARBUROS LÍQUIDOS O GASEOSOS, TUBERÍAS EN ACERO INOXIDABLE, TUBERÍAS DE GRANDES DIÁMETROS, ESTRUCTURAS EN GENERAL PARA PLANTAS PETROQUÍMICAS Y REFINERÍAS, SILOS Y CALDERERÍA PESADA EN GENERAL DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ASME U, U2, PP, S, R Y API. APLICACIÓN DE MÉTODOS DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS TALES COMO: RADIOLOGÍA INDUSTRIAL, ULTRASONIDO, PARTÍCULAS MAGNÉTICAS Y LÍQUIDOS PENETRANTES, SIGUIENDO UN PROCEDIMIENTO DE ACUERDO AL CÓDIGO ASME V (ÚLTIMA EDICIÓN Y ADENDA) QUE PERMITE DESCUBRIR INDICACIONES (DISCONTINUIDADES Y DEFECTOS), INTERPRETACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS INDICACIONES, REPARACIONES, ELABORACIÓN DE INFORMES Y REGISTROS, SU ARCHIVO Y CONSERVACIÓN. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO (JARDINES, ZONAS VERDES) COMPRENDIENDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE, TALES COMO: LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE TODA CLASE DE EDIFICIOS; LIMPIEZA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL; LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS EN EDIFICIOS, BARCOS, TRENES, AVIONES, ENTRE OTROS; LIMPIEZA DE CAMIONES Y BUQUES CISTERNA; LIMPIEZA DE BOTELLAS; BARRIDO DE CALLES, REMOCIÓN DE HIELO Y NIEVE; MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE JARDINES Y ZONAS VERDES; DISEÑO DE JARDINES

Y/O CONSTRUCCIÓN (ES DECIR, INSTALACIÓN) DE SENDEROS, MUROS DE CONTENCIÓN, PLATAFORMAS DE MADERA, VALLAS, ESTANQUES Y ESTRUCTURAS SIMILARES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ: 1) ABRIR SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS; 2) ADQUIRIR ACCIONES O CUOTAS EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES O FUNDACIONES PREVIAMENTE CONSTITUIDAS, QUE TENGAN UN OBJETO IGUAL, SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO, NECESARIO O ÚTIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) ENAJENAR ACCIONES Y DERECHOS PARTICIPACIÓN; 4) ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO LAS CONEXAS O COMPLEMENTARIAS; 5) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES; 6) INTERVENIR EN OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; 7) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO; 8) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; 9) TRANSIGIR DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE JUECES, ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL RAMO DE LA INGENIERÍA, ASÍ COMO CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS LICITITAS TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	10.000,00	50.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	1.000,00	50.000,00
CAPITAL PAGADO	1.000.000,00	20,00	50.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28520 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL	CAMARGO RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	CC 1,235,243,949

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28520 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RODRIGUEZ LACHE JUAN RODOLFO	CC 1,049,612,135

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL, CON UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE LO REMPLAZARA, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA O POR INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL DE CARÁCTER PERMANENTE. TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, COMO EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLOS O RATIFICARLO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE A NATURALEZA NL DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1). REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2). EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3). AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4). PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5). NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 6). TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7). CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8). CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 9). CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10). NOMBRAR APODERADOS GENERALES O ESPECIALES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, CUANDO ESTIME CONVENIENTE.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS

QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

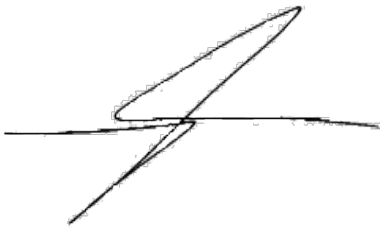
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siitunja.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación gBu3rY9HtZ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****